



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

290/85

RESOLUCION INTERNA C. S. N°

Salta, 2 de Octubre de 1985.-
Expediente N° 12.048/85

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la Srta. Delia Lucrecia Vive-ros -L.U. N° 15597-, alumna regular de la Carrera de Nutrición, solicita equi-paración de la asignatura Bioquímica, cursada y aprobada en la Carrera de En-fermería de esta Facultad, por cambio de carrera; y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe de la Comisión de Carrera de Nutrición, que ro-la a fojas 2 y 2 vuelta, de las presentes actuaciones, y más el dictámen de / la Comisión de Interpretación y Reglamento, del Consejo Académico Normaliza-/ dor Consultivo de esta Facultad (fojas 3 vueltas); corresponde otorgar equiparación total por ser la materia en cuestión, de cursado común para ambas carre-ras.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Otorgar equiparación total, en la asignatura que se detalla a / continuación, a la Srta. Delia Lucrecia VIVEROS - L.U. N° 15597-, inscripta / en la Carrera de Nutrición, en el presente período lectivo:

CARRERA DE ENFERMERIA

CARRERA DE NUTRICION

BIOQUIMICA

por

BIOQUIMICA

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría / Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y a la interesa-da a sus efectos.

obt.

RMD.

Mo. CECILIA PIÑ DE MARTIN
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador